

Río Cuarto, OCTUBRE de 2021

Referencia: Inclusión de producción en Repositorio Digital
PICT-SSPR-UNRC 2021

Al

Prof. Luis Otero

Secretaría Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de Río Cuarto
S/D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted con el objeto de manifestar conocer que, de acuerdo a lo que prescribe la Ley N° 26.899* y su Reglamento Operativo (Resolución 753-E/2016), la producción científico-tecnológica que surja como consecuencia, total o parcial, del proyecto financiado por la convocatoria Proyectos de Investigación Científicos y Tecnológicos Orientados a la Sustentabilidad del Sistema Productivo Regional (PICT-SSPR-UNRC 2021) deberán ser depositados para su difusión en Acceso Abierto en el Repositorio Digital Institucional de la UNRC que se encontrará operativo a partir del año 2020.

No obstante de ello, en el marco de la Ley y su Reglamento, se podrá difundir previamente cada producción por los medios que considere pertinentes. En los casos donde la difusión requiera la cesión exclusiva o no, total o parcial de derechos de autor a terceros, solicitaré consentimiento previo por escrito de las instituciones financiadas.

Cordialmente.

Firma, Aclaración y DNI de las/los Directoras/es
PICT-SSPR-UNRC 2021

* La Ley N° 26.899 define por financiamiento total o parcial con fondos públicos, a la inversión que el Estado realiza ya sea de forma directa, (como el pago de salarios, incentivos, subsidios, etc.), o indirecta (el acceso a bibliografía científica adquirida con fondos públicos, la utilización de la infraestructura de las instituciones y organismos, el uso de insumos y equipamientos, el financiamiento total o parcial de viajes, etc.) para el desarrollo de la actividad científica, tecnológica y de innovación.